



()

()

Hogar	Panel														
Visor de mapas (https://annamineria.anm.gov.co/Htrviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm)	Detalles de la tarea														
Buscar ()	Evaluación técnica () Documentación ()														
Buscar transacciones/solicitudes Buscar eventos Buscar títulos Obligación de búsqueda Incidentes de búsqueda Tareas de búsqueda Certificados del entorno de búsqueda Buscar clientes Notificaciones de búsqueda	Lista de verificación Lista de verificación AT: () Lista de verificación: () <table><tr><td>¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>¿Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?</td><td>No Aplica</td></tr></table>	¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?	No Aplica	¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	No Aplica	El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	¿Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	No Aplica
¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?	No Aplica														
¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica														
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	No Aplica														
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica														
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica														
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica														
¿Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	No Aplica														
Mis tareas															
Tareas en grupo															
Adquisición de títulos ()															

¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004?

No Aplica

¿El(los)municipio donde se encuentra ubicada el área de la propuesta está(n) concertado(s)?

No Aplica

recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Realizada la evaluación técnica de la propuesta de contrato de concesión minera, se presenta la s propuesta no presenta requerimientos de orden técnica, se demostró técnicamente viable mediant diciembre de 2021.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás

 [Hogar](#)

Panel

Visor de mapas
(<https://annamineria.anm.gov.co/Htrviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)

Detalles de la tarea

 Buscar ()

■ Evaluación técnica ()

 Documentación ()

Lista de verificación

Buscar transacciones/solicitudes

Buscar eventos

Buscar títulos

Obligación de búsqueda

Incidentes de búsqueda

Tareas de búsqueda

Certificados del entorno de búsqueda

Buscar clientes

Notificaciones de búsqueda

 Mis tareas

Tareas en grupo

 Adquisición de títulos ()

⊕ Lista de verificación AT: ()

➔ Lista de verificación: ()

¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?

No Aplica

A la fecha de la presente evaluación técnica, con base en el estudio de SIGM Anna Minería, No se evidencian fuentes hídricas (fuentes de agua) en el área de la propuesta. De acuerdo a la información de la evaluación técnica, la Evaluación PCC SIGM Anna Minería: “(...) Área de concesión de explotación de mineral de plata, oro y cobre, en la zona de influencia del

¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?

No Aplica

A la fecha de la presente evaluación técnica el área de la superpuesta parcial o total con Zonas Restringidas que no tiene permisos. El área de la propuesta presenta superposición Macrofocalizada ID_806 de la Unidad Administrativa Especial de Tierras Despojadas. No se realiza recorte, zonas de conflicto podrá realizar actividad minera siempre cuando no exista superposición Total, con la Zona Microfocalizada ID_1083 de la Unidad Administrativa Especial de Tierras Despojadas. No se realiza recorte, zonas de carácter Informal podrá realizar actividad minera siempre cuando no exista orden judicial que lo impida. No se realiza recorte, zonas de Basamento Cristalino del Mapa de Tierras de la Agencia Nacional de Infraestructura Energética. No se realiza recorte, zonas de

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?

No Aplica

A la fecha de la presente evaluación técnica el área de la superposiciones con Áreas Excluíbles de la Minería.

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?

Cumple

El Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, CUMPLE Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017. Se recomienda llevar a cabo cada una de las actividades especificaciones técnicas establecidas en la Resolución I 2017 y guardando medición con cada una de las activida

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	De acuerdo al módulo Evaluación PCC Anna Minería y lo proponente, no se realizan modificaciones en las actividades ambientales registrados en el Programa Mínimo Exploratorio sujetas de presentar justificación técnica.
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	Cumple	De acuerdo a la información técnica registrada en el módulo Anna Minería, el proponente asignó al Ingeniero Geólogo para la refrendación de la solicitud Propuesta Contrato de medio del cual se expresa "(...) manifiesto que cumplo con refrendar los documentos de orden técnico que acompañan presentada(o) por el solicitante/titular que me esta designando
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	El proponente anexo al sistema la copia de la matrícula profesional del Geólogo Fredy Arango Arias (70357).
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004?	Cumple	Se descarga y anexa el certificado COPNIA del Ingeniero (70357). NO registra antecedentes disciplinarios ético - profesional competente de acuerdo con el artículo 270 Ley 685 de 2001 y 926 de 2004.
¿El(los)municipio donde se encuentra ubicada el área de la propuesta está(n) concertado(s)?	Cumple	El área de la propuesta se ubica dentro del municipio de Puerto Nariño concertó el 2 de julio de 2020.

■ recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

La presente evaluación técnica de la propuesta No. 503664, se realiza con base en la información Minera y el SGD de la Gobernación de Antioquia se evidencia en la propuesta: 1. A la fecha de la base en la información existente en el SIGM Anna Minería, No se evidencian fuentes hídricas (Drenaje de la propuesta. De acuerdo a la información de la solicitud registrada en el módulo Evaluación PCC Área de concesión: Otro tipo de terreno (...)). 2. No se evidencia superpuesta parcial o total con Zonas de presentación de permisos. 3. Se evidencia libre de superposiciones con Áreas Excluíbles de la Mir y la Zona Macrofocalizada ID_806 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras realiza recorte, zonas de carácter INFORMATIVA, se podrá realizar actividad minera siempre cuando no impida. Total, con la Zona Microfocalizada ID_1083 de la Unidad de Restitución de Tierras – UR de carácter INFORMATIVA, se podrá realizar actividad minera siempre cuando no exista orden judicial Área Basamento Cristalino del Mapa de Tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - Infraestructura realiza recorte, zonas de carácter INFORMATIVA. 5. Se ubica dentro del municipio de PUERTO NARIÑO de julio de 2020. 6. El Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, CUMPLE con lo establecido en

marzo de 2017, no se realizan modificaciones en las actividades exploratorias y manejos ambientales registrados. Se recomienda (si se otorga el título minero) llevar a cabo cada una de las actividades de soporte ambiental según las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017 y guardando compensación con cada una de las actividades exploratorias. 7. Se asigno en el módulo Evaluación PCC SIGM Anna Minería, al Ingeniero Geólogo Fredy Arango Arias (70357) para la refrendación de la solicitud Propuesta Contrato de Concesión No. 503664, por medio del cual se expresa "(...) manifiesto que cumplo con los requisitos exigidos para refrendar los documentos de orden técnico que acompañan la propuesta/trámite presentada(o) por el solicitante/titular que me esta designando como refrendador adicional manifiesto mi conformidad con el procedimiento establecido en el sistema SIGM, y entiendo que en el momento que un solicitante o titular inscriba mi nombre o número de usuario en la categoría de refrendador, se surtirá el siguiente procedimiento (...)", ver anexo sistema la copia de la matricula profesional. Se descarga y anexa el certificado COPNIA del profesional. NO registra antecedentes disciplinarios ético - profesionales. El profesional es competente de acuerdo con el artículo 270 Ley 685 de 2001, complementada por la Ley 926 de 2004. (El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generada por la plataforma).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás